

SELO QUARTO. VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO

Al Saludo Jun. Mas á bene. f. de dho. para
dezo. Por su trabajo, del dho. depositario en
hecho de las quatro tandas á dho. para dezo. en
virtud de este de Cetto. Con qual. Y. Tetti. f. al
zion. Lo. Cavallo. Patrono. de dho.posito. Lo.
made. la. Varzon. Y. El. Contador. Seran. bien. en
hegado. Como. tambien. Laque. sea. en. hegado. el
hijo. de dho.posito. En. la. misma. forma. Se. le. dan
buenas. una. No. has. partiendo. Cays. O. de. dho.
partes. en. las. quentas. De. f. a. y. =

P. de M. An. Los señores D. Pedro Nicolay Fernandez
y D. Juan Merchison y D. Juan Garcia de Alcazar
Veri. el. Ver. con.
venis. en. este. decreto.
de. f. =
Comisarios. y. Legat. =. Dixer. que

habiendo remitido a D. Martin Argudo
Ponce de Leon Agente de esta Ciudad en la Corte
los quinientos reales de vellon que se le ha
don para los gastos de la dependencia de las
Instancias pendiente en el Consejo de Hacienda
de la Reintegracion, mandado y ha en
el arca de Madrid y a mayor se pueden ofe
zer. Se. le. ha. remitido. y. por. el. Agente

